

SESIÓN ORDINARIA 02-2018-----

Acta de la sesión ordinaria cero dos guion dos mil dieciocho del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, celebrada a las diecisiete horas y treinta minutos del dieciséis de enero de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones quinto piso del edificio Ana Lorena, con la presencia de los directivos: M.Sc. Fernando Ramírez Hernández, presidente; M.Sc. Cathalina García Santamaría, vicepresidenta; MSI. Agustín Gómez Meléndez, secretario; Lcda. Ligia Bermúdez Mesén, directiva; y el MBA. Adrián Vargas Coto, directivo.-----

Además, estuvieron presentes en el salón de reuniones: Lcda. Floribel Méndez Fonseca, Gerente, Lcda. Elizabeth Solano Salazar, Subgerente y la Lcda. Hellen Hernández Pérez, auditora interna. -----

PRESIDE: M.Sc. Fernando Ramírez Hernández. -----

SECRETARIO DE ACTAS: MSI. Agustín Gómez Meléndez.-----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: El máster Agustín Gómez da lectura al orden del día de la sesión ordinaria 02-2018 del martes 16 de enero de 2018.-----

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01-2018.-----

ARTÍCULO 2: El máster Fernando Ramírez Hernández somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria 01-2018 del 9 de enero de 2018.-----

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la sesión ordinaria 01-2018, con las observaciones enviadas por los directivos. **ACUERDO FIRME**-----

CAPÍTULO III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA

CORRESPONDENCIA. -----

No se recibe correspondencia.-----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA -----

ARTÍCULO 4: Se recibe el memorando GE-020-2018 mediante el cual la Gerencia remite el informe técnico sobre los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno para el periodo 2017. -----

Se incorpora al salón de sesiones la máster Olga Mora Prado, coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional. -----

La máster Olga Mora inicia explicando que en diciembre del 2017 finalizó el plan trienal de control interno institucional, el cual estaba conformado por 72 metas, de las cuales no se ejecutaron cuatro buenas prácticas (69, 23, 53 y la 33, 1).-----

La máster Olga Mora, comenta que una de las buenas prácticas del plan tenía relación con la auditoría interna, pero debido a que la misma no forma parte de la Administración, no se implementó esta práctica. A pesar de esto, la Administración es consciente que Auditoría lleva sus propios monitoreos y procesos para el seguimiento del control interno. -----

La licenciada Hellen Hernández indica que de acuerdo con la Ley General de Control Interno es responsabilidad de la Administración realizar la autoevaluación anual, pero la Auditoría Interna no forma parte de la Administración; por esta razón, no puede formar parte de la autoevaluación. No obstante, la buena práctica por norma si se cumple por la Auditoría Interna dentro del informe de labores en el apartado estado de las recomendaciones, ya que la Ley General de Control Interno así lo establece y se comunica anualmente al Consejo Directivo.-----

La máster Olga Mora continúa detallando la distribución de las buenas prácticas de control interno implementadas durante 2015-2017 en los cinco componentes de control. Además, detalla las principales conclusiones y recomendaciones.-----

El máster Agustín Gómez se refiere al mecanismo utilizado para recolectar la información, el cual se basó en un formulario diseñado en *google forms*, para lo cual sugiere que por aspectos de vulnerabilidad, seguridad y protocolo se valore la compra de un software especializado para la aplicación de encuestas, o en su defecto que la Unidad Técnica de Sistemas e Informática desarrolle una plataforma específica o bien pagar una cuenta institucional en los servidores de Google para estos fines.-----

El máster Fernando Ramírez consulta sobre el punto 4 de las recomendaciones y el alcance real de las acciones correctivas. Además, sobre el mejor mecanismo para operacionalizar las recomendaciones. -----

La máster Olga Mora comenta que la recomendación citada nace porque la unidad a su cargo solo puede emitir recomendaciones como resultado de la autoevaluación. Las acciones le corresponden a la Administración y al Consejo Directivo, tal como emitir las directrices a las entidades de gestión, para que cumplan con las normas de Control Interno para el Sector Público y demás normativa atinente.-----

El máster Agustín Gómez le consulta a la licenciada Hellen Hernández si existe algún procedimiento claro que muestre el camino a seguir para emitir recomendaciones a partir de este tipo de informe. -----

La licenciada Hellen Hernández indica que una opción mediante la cual el Consejo Directivo se podría garantizar las respuestas sería realizar un ejercicio parecido al Índice de Gestión Institucional (IGI), donde las entidades deben responder con evidencias, sacan una nota y la Auditoría Interna realiza una validación de las

respuestas. Además, recuerda que el Sistema de Control Interno es responsabilidad de todos, de manera que si se materializa un riesgo, por ejemplo, en el proceso de transporte que obtuvo la nota más baja, también podría acarrear responsabilidades para todos los involucrados. -----

ACUERDO 4. En relación con el memorando GE-020-2018, se dispone: -----

1. Aprobar el Informe técnico sobre los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno para el periodo 2017. -----
2. Respalda desde el Consejo Directivo el establecimiento de las acciones y su ejecución con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el citado informe. -----
3. Solicitar a la Administración tomar acciones correctivas para que las entidades de gestión que no cumplieron todas las acciones del plan trienal, (2015-2017), las atiendan; ello en acatamiento de la Ley de Control Interno y Normas de Control Interno para el Sector Público. -----
4. Enviar por parte de Consejo Directivo un oficio a todas las dependencias que participaron en la autoevaluación del Sistema de Control Interno, con el propósito de felicitar a las que obtuvieron alto puntaje de cumplimiento; así como para instar a las que tienen bajos puntajes a seguir trabajando en la implementación de las buenas prácticas del plan trienal de control interno, lo cual es de suma importancia para la Administración y el Consejo Directivo. -----
5. Solicitar a la Administración y la Unidad de Planificación Institucional suministrar los insumos para elaborar el oficio que se enviará por parte del Consejo Directivo. -----

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME-----

ARTÍCULO 5: Se recibe el memorando GE-021-2018 mediante el cual la Gerencia remite el informe de la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en el INEC y el informe de seguimiento para el año 2017. La máster Olga Mora inicia explicando la metodología SERVI aplicada en la institución y la implementación durante el periodo 2014-2017 y el seguimiento a los planes de acción. Comenta que durante el 2017 la metodología del SEVRI se aplicó al estudio de nueve procesos de Gestión de la planificación institucional, dentro de la Unidad de Planificación Institucional, durante este proceso se identificaron 15 riesgos; de los cuales siete serán tratados mediante acciones específicas contenidas en el plan de acción del SEVRI para el año 2018. Y los restantes riesgos no representan una amenaza en este momento para el logro de los objetivos institucionales.-----

También se refiere a las principales conclusiones y recomendaciones.-----

ACUERDO 5. En relación con el memorando GE-021-2018, se dispone: -----

1. Aprobar el Informe de la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SERVI) en el INEC del periodo 2017 y el informe de seguimiento del SERVI 2014-2016. -----
2. Respaldar desde el Consejo Directivo el establecimiento de las acciones y su ejecución con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en ambos informes. -----

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.-----

Se retira de la sala de sesiones la máster Olga Mora Prado.-----

ARTÍCULO 6: La licenciada Floribel Méndez solicita siete días de vacaciones del 19 al 29 de enero de 2018. -----

ACUERDO 6. Autorizar que la licenciada Floribel Méndez Fonseca disfrute de vacaciones del 19 al 29 de enero de 2018. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.-----

No se presenta ningún asunto por parte de la Auditora Interna.-----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS Y PROPOSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

ARTÍCULO 7: El máster Agustín Gómez recuerda que se debe definir si se realizará una reunión o se destinará parte de una sesión para terminar de analizar la información que les compartió por correo electrónico.-----

Los directivos proponen dar un espacio para la lectura del informe enviado por el máster Agustín Gómez y a partir de eso se tomará la decisión de cómo proceder en una próxima sesión.-----

ARTÍCULO 8: La máster Cathalina García informa que por razones personales no podrá asistir a la sesión ordinaria del martes 13 de febrero. -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS VARIOS.-----

ARTÍCULO 10: La licenciada Floribel Méndez informa a los directivos acerca de los siguientes temas: -----

1. La reunión entre el Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica y el Ministro de Hacienda se realizará el lunes 29 de enero.-----

2. Del 5 al 13 de febrero de 2018, se realizará una asesoría como parte del plan de acción para atender las recomendaciones del informe de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Para lo cual se coordinó con el Ministerio de Comercio Exterior, quien contrató a la señora Pilar García, exdirectora del INE de España.-----

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.-----

Fernando Ramírez Hernández

Agustín Gómez Meléndez-----

Presidente

Secretario-----

-----U.L.-----

